



ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO CO1.PCCNTR.8122617

DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
CONTRATANTE	Centro Sur Colombiano de Logística Internacional – SENA Regional Nariño		
CONTRATISTA	LAC SAS		
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8122617		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/06/2025		
REP. LEGAL.	Carlos Alberto Bolaños Chamorro		
INTERVENTORÍA	N/A		
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	N/A		
SUPERVISOR SENA	Danilo Andrés Revelo Vargas		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 105.055.741		
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 105.055.741		
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0 %		
VALOR DE ANTICIPO	\$ 0		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Veinte (20) días		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	25/07/2025		
SUSPENSIÓN NRO.	01		
PRÓRROGA NRO.	01		
ADICIÓN NRO.	N/A		
TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO		CONDICIÓN
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	22/09/2025		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	23/09/2025		
			X

En la ciudad de Ipiales, el 28 de agosto de 2025 se reunieron en las oficinas del Centro de Formación del SENA, en representación del contratante, el señor Danilo Andrés Revelo Vargas y, por parte del contratista, el señor Carlos Alberto Bolaños Chamorro en su calidad de Representante legal de la empresa LAC SAS, con el fin de suspender la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8122617. Lo anterior de conformidad con lo siguiente:

CONSIDERACIONES

Debido a las consideraciones presentadas por el contratista en la etapa final del contrato, en las cuales se manifiesta que la solicitud obedece a circunstancias ajenas a voluntad de la empresa, toda vez que la mercancía requerida no ha llegado dentro de los tiempos estimados, y la falta de una fecha específica de



la casa matriz para cumplir con la entrega, esto impide el cumplimiento oportuno de las obligaciones pactadas.

CONCEPTO TÉCNICO

Mediante recomendación del supervisor del presente contrato, se sugiere aceptar la suspensión del contrato teniendo en cuenta que la información presentada por el proveedor, que a la fecha actual no es posible la adquisición de la totalidad de los materiales solicitados.

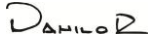
Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. Suspender el plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8122617, a partir del 28 de agosto de 2025 hasta el 22 de septiembre de forma estimada.

SEGUNDO. El contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato ya referenciado por el término aquí estipulado, una vez culmine el término de pactado para la suspensión o se superen los motivos que originaron la suspensión del contrato.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO
SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.**

Elaboró: Danilo Andrés Revelo Vargas – Supervisor de contrato 

Revisó: Stefanny Carolina Mantilla – Abogada oficina de contratación 

Revisó: Natalia Alicia Erazo – Coordinadora de grupo de apoyo administrativo 